

## Designan Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 018-2020-EF

Lima, 2 de diciembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno es el Presidente Ejecutivo, quien ejerce la Presidencia del Directorio, y otro es un representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Suprema N° 014-2019-EF se designó como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación al señor José Carlos Chávez Cuentas;

Que, el señor José Carlos Chávez Cuentas ha presentado su renuncia a la citada designación, por lo que resulta necesario aceptarla;

Que, con Resolución Suprema N° 012-2020-EF se encarga el puesto de Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación al señor José Carlos Chávez Cuentas;

Que, resulta necesario dejar sin efecto la citada encargatura y designar al señor José Carlos Chávez Cuentas como Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Aceptar la renuncia formulada por el señor José Carlos Chávez Cuentas como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación.

**Artículo 2.** Dejar sin efecto la encargatura efectuada mediante la Resolución Suprema N° 012-2020-EF y designar al señor José Carlos Chávez Cuentas como Presidente Ejecutivo del Banco de la Nación.

**Artículo 3.** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO  
Ministro de Economía y Finanzas

1908696-8

## Designan representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación

### RESOLUCIÓN SUPREMA N° 019-2020-EF

Lima, 2 de diciembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 13 del Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF, dispone que el Banco es gobernado por un Directorio, integrado por cinco (5) miembros, de los cuales uno es el representante del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, en ese sentido, resulta necesario designar al representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación; y,

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, en el Estatuto del Banco de la Nación, aprobado mediante Decreto Supremo N° 07-94-EF;

Estando a lo acordado;

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Designar a la señora Betty Armida Sotelo Bazán como representante del Ministerio de Economía y Finanzas ante el Directorio del Banco de la Nación.

**Artículo 2.** La presente Resolución Suprema es refrendada por el Ministro de Economía y Finanzas.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FRANCISCO RAFAEL SAGASTI HOCHHAUSLER  
Presidente de la República

WALDO MENDOZA BELLIDO  
Ministro de Economía y Finanzas

1908696-9

## Aprueban la Directiva N° 0004-2020-EF/50.01 "Directiva que establece los Procedimientos para el cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Reconocimiento a la Ejecución de Inversiones", aplicable a los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales

### RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 0029-2020-EF/50.01

Lima, 2 de diciembre de 2020

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 5 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, dispone que la Dirección General de Presupuesto Público es el ente rector y ejerce la máxima autoridad técnico-normativa del Sistema Nacional de Presupuesto Público, y tiene como funciones, entre otras, el programar, dirigir, coordinar, controlar y evaluar la gestión del proceso presupuestario, emitir las directivas y normas complementarias pertinentes, así como promover el perfeccionamiento permanente de la técnica presupuestaria;

Que, asimismo, los numerales 66.1 y 66.2 del artículo 66 del Decreto Legislativo N° 1440, señalan que los incentivos presupuestarios comprenden el conjunto de herramientas de índole presupuestaria, orientadas a mejorar el desempeño institucional para una mayor eficiencia, efectividad, economía y calidad de los servicios públicos, así como para el logro de resultados priorizados u objetivos estratégicos institucionales; y que son incentivos presupuestarios, los incentivos monetarios, convenios de apoyo presupuestario, bonos por desempeño institucional, transferencias condicionadas de tipo institucional entre Entidades, y otros que se autoricen por Ley;

Que, de acuerdo con los numerales 67.1 y 67.4 del artículo 67 del citado Decreto Legislativo, el Ministerio de Economía y Finanzas, a través de la Dirección General de Presupuesto Público, en coordinación con los Sectores correspondientes, diseña e implementa mecanismos de asignación condicionada de recursos a favor de los pliegos presupuestarios con el propósito de mejorar la eficiencia, efectividad, economía y calidad de la provisión de productos hacia el logro de resultados prioritarios o de objetivos estratégicos institucionales; estableciendo para dicho efecto mediante Resolución Directoral los parámetros y mecanismos para el diseño, seguimiento y evaluación de las herramientas de incentivos presupuestarios a cargo del Ministerio de Economía y Finanzas;